



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso N° 2019-00666

Se **ADMITE** el incidente de nulidad formulado por la demandada sociedad **ESMERALDAS DE OCCIDENTE S.A.S.** formulado a través de apoderado judicial en el proceso de la referencia.

En consecuencia, se le **CORRE TRASLADO** a la ejecutante por el término legal de tres (3) días, a fin de que si a bien lo tiene se pronuncie al respecto y solicite las pruebas que considere pertinentes y, vencido este, se dispondrá sobre el mismo.

Se advierte en todo caso que previo a la presente actuación la parte actora a través de correo electrónico del 25 de agosto de 2023, allegó escrito pronunciándose sobre el incidente formulado, el cual será tenido en cuenta.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez
(4)

JC

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 054 Hoy 01-09-2023

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

